

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.087.433**

APELLIDOS **PABON ESTUPIÑAN**

NOMBRES **CAROLINA**

FIRMA *Carolina Pabon Estupiñan*



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **14-NOV-1984**

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-JUL-2003 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Antonio José Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CAROLINA ESTUPIÑAN TORRES



R-2300100-00135066-F-0037087433-20081208 0007764336A 1 27205028

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.087.433**

APellidos **PABON ESTUPIÑAN**

Nombre **CAROLINA**

TIRMA
Carolina Pabon Estupiñan



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DE RED-40

FECHA DE NACIMIENTO **14-NOV-1984**

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO


1.52 **0+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-JUL-2003 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Andrés Bello
REGISTRADOR NACIONAL
CARRERA DEL AGUILÓN 549 CAJAS 2 TORREÓN



R-2300100-00135005-F-0037087433-20081208 000776-4335A 1 27205028

	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PDD05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 11-02-10

Página 1 de 2

(1422- - 5)

Por la cual se concede Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO.
 En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución No 002318 del 15 de julio de 1996 emanada del Minsalud, hoy Minprotección Social

CONSIDERANDO:

Que **CAROLINA PABON ESTUPIÑAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.087.433 de Pasto, Terapeuta Ocupacional de Profesión y Especialista en Salud Ocupacional, solicitó el 28 de junio de 2011 Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció el formato SO-1, acreditando la documentación requerida por las normas que regulan la materia.

Que el Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustados a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar.

Que el Comité Seccional de Salud Ocupacional previa revisión de documentos, emitió concepto favorable para expedir Licencia para prestar servicios en salud ocupacional en reunión del primero de julio de 2011 según consta en el acta del mismo día.

Que el Ministerio de Salud mediante Resolución No. 2318 de 1996 delegó en las Direcciones Seccionales de Salud, la función de expedir Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia en Salud Ocupacional a **CAROLINA PABON ESTUPIÑAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.087.433 de Pasto, Terapeuta Ocupacional de Profesión y Especialista en Salud Ocupacional, en los siguientes términos:

TERMINO DE LA LICENCIA: 10 Años.



Certificación ISO 9001:2008 CO-SC-0299915



Visite Nuestra Página web www.idsn.gov.co



Certificación NCGP 1000:2009 OF-C189916

Calle 15 No. 28 - 41 Plazuela de Bambusa - Teléfono: 335314 - 335350 - Cali - Ciudad de Pasto
 COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR

	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PDD05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 11-02-10

Página 2 de 2

SERVICIOS A PRESTAR EN LAS SIGUIENTES AREAS:

Asesoría, Planeación, Organización, Dirección, Ejecución y Control de Programas en:

1. Terapia Ocupacional – Rehabilitación Ocupacional
2. Salud Ocupacional
3. Investigación en Salud Ocupacional
4. Educación y capacitación en Salud Ocupacional
5. Diseño, administración y ejecución de Programas de Salud Ocupacional
6. Asesoría en áreas afines al perfil profesional

Parágrafo 1: Para efecto de renovación de la Licencia que por la presente resolución se concede, el (la) interesado(a) debe solicitarla con dos meses de anticipación a la fecha de vencimiento, previo cumplimiento de los requisitos que sobre la materia se exija.

Parágrafo 2: Esta licencia es válida para todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a **CAROLINA PABON ESTUPIÑAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.087.433 de Pasto, haciéndole saber que contra ella proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del Decreto Ley No. 01 de 1984.

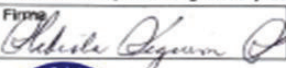
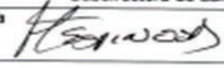
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **11 JUL 2011**


ANA BELÉN ARTEAGA TORRES

Directora IDSN

Proyectó: FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Esp. Prev. Vigilancia y Control de Riesgos Prof.		Revisó: NOHORA CECILLIA ESPINOSA PEREZ Subdirectora de Salud Pública	
Firma: 	Fecha: 7 de julio de 2011	Firma: 	Fecha: 7 de julio de 2011



Certificación ISO 9001:2008 CO-9C-CE96615


Visite Nuestra Página web www.idsn.gov.co



Certificación MTCGP 1000:2009 GF-CE96616

Calle 15 No. 28 - 41 Píazoleta de Bomboná - Teléfonos 7235314 - 7232260 - San Juan de Pasto

COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR

	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PDD05-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 23-08-13

Página 1 de 2

(1784)

Por la cual se otorga una Renovación de Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que de conformidad con la Resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012 expedida por el Ministerio de Salud, los campos de acción a autorizarse se encuentran contenidos en el Artículo Segundo de la presente Resolución,

Que el Instituto Departamental de Salud de Nariño, mediante Resolución No 1422 del 11 de julio de 2011, Concedió Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural para la prestación de Servicios de Salud Ocupacional a CAROLINA PABON ESTUPIÑAN identificada con cédula de ciudadanía No.37.087.433 expedida en Pasto., por el término de 10 años, al tenor de lo estipulado en el art. 5 de la Resolución Número 2318 de 1996

Que la Profesional CAROLINA PABON ESTUPIÑAN, identificada con cédula de ciudadanía No.37.087.433 expedida en Pasto, Terapeuta Ocupacional de Profesión y Especialista en Salud Ocupacional de la Universidad de Nariño según consta en el Acta de Grado No 19 del 25 de junio de 2011, solicitó el 21 de julio de 2021 Renovación de Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural, y, para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social –Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 28 de diciembre de 2012.

Que la Oficina de Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verifico la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a CAROLINA PABON ESTUPIÑAN, Terapeuta Ocupacional y Especialista en Salud Ocupacional, identificada con cédula de ciudadanía No.37.087.433 expedida en Pasto, la Renovación de Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural para la



SC-CER98915



CO-SC-CER98915



@EnlázateIDSN



RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PDD05-02

VERSIÓN: 02

FECHA: 23-08-13

Página 2 de 2

Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, y ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar la Especialista CAROLINA PABON ESTUPIÑAN son los siguientes:

1. Terapia Ocupacional en Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Investigación del Accidente de Trabajo
4. Educación.
5. Capacitación.
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO: La Renovación de la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada a la Especialista CAROLINA PABON ESTUPIÑAN, se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el artículo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan los Ministerios de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Especialista CAROLINA PABON ESTUPIÑAN, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante la directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.



SC-CER98915


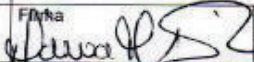


CO-SC-CER98915

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2021.


DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
 Directora IDSN

Proyectó: FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ámbito Laboral		Revisó: DANIANA MARITZA DE LA CRUZ Subdirectora de Salud Pública del IDSN	
Firma 	Fecha: 22 de julio de 2021	Firma 	Fecha: 22 de julio de 2021



ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

CAROLINA PABON ESTUPIÑAN

C37087433

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

🕒 20

En testimonio de lo anterior, firma Andres Felipe Gomez Mena
Gerente de Diseño y Desarrollo ARL, el día 11 de julio de 2024
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

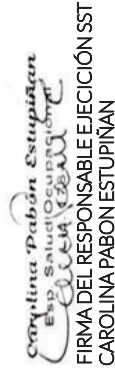
NXSEDWJUXn

Acciones de mejora requeridas	3	Acciones de mejora realizadas	0	Avance ejecución total	0%
-------------------------------	---	-------------------------------	---	------------------------	----

PLAN DE MEJORAMIENTO CONFORME AL RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN

Ev. #	Empresa	Fecha Evaluación	Ciclo PHVA	Estándar	Descripción del Estándar	Item de Estándar	Act #	Actividades adicionales	Responsable
2	SAUL BRAVO BOLAÑOS	14/10/2024	Hacer	H - Gestión de la Salud	Condiciones de Salud en el Trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1	Realizar los exámenes ocupacionales de ingreso , seguimiento y retiro	Lider sst y Gerencia
2	SAUL BRAVO BOLAÑOS	14/10/2024	Hacer	H - Gestión de la Salud	Condiciones de Salud en el Trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1	Entrega de recomendaciones laborales sobre exámenes.	Lider sst y Gerencia
2	SAUL BRAVO BOLAÑOS	14/10/2024	Verificar	V - Verificación del SG SST	Gestión y Resultados del SG SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección resultados de la auditoría	1	Realizar auditoria anual de cumplimiento del SST.	Lider sst y Gerencia


 FIRMA DEL EMPLEADOR
 SAUL BRAVO BOLAÑOS


 FIRMA DEL RESPONSABLE EJECIÓN SST
 CAROLINA PABON ESTUPIÑAN



ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

CAROLINA PABON ESTUPIÑAN

C37087433

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

🕒 20

En testimonio de lo anterior, firma Andres Felipe Gomez Mena
Gerente de Diseño y Desarrollo ARL, el día 11 de julio de 2024
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

NXSEDWJUXn